



SECCIÓN 1ª Nº 709

LAS CONDES, - 1 MAR. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4948 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Social del Adulto Mayor 2012**; la necesidad de modificar el programa, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE** el Programa **Social del Adulto Mayor 2012**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4948 del 19 de Diciembre de 2011, en el siguiente sentido:

a) **AGRÉGUESE** en el punto "2.- OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA", lo siguiente:

2.7.- Objetivo Específico Nº6:

Conocer experiencias de servicios dirigidos al adulto mayor, en territorio nacional o en el extranjero, con el objeto de informarse sobre su funcionamiento y aplicar la experiencia en lo que sea pertinente, para ampliar o mejorar la oferta municipal de programas dirigidos a este grupo etáreo.

Indicador

- Nivel de mejoramiento en el conocimiento de nuevas experiencias dirigidas al adulto mayor, en territorio nacional y/o el extranjero.

Medios de Verificación (Registro)

Informe sobre servicios dirigidos al adulto mayor, cuya experiencia se haya conocido en territorio nacional y/o en el extranjero.

Producto/Resultado para Objetivo Específico Nº5:

- Nuevos servicios o experiencias dirigidas al adulto mayor, desarrolladas en territorio nacional y/o en el extranjero, visitados y visualizados en su funcionamiento para aplicar estos conocimientos, en lo que sea pertinente, en experiencias locales.

Indicador

- Cantidad de servicios dirigidos al adulto mayor, en territorio nacional y/o extranjero visitado.

Medios de Verificación (Registro)

Informe sobre visitas a servicios dirigidos al adulto mayor, en territorio nacional y/o en el extranjero.

b) **AGRÉGUESE** en el punto "4.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA", lo siguiente:

Carta Cant:

Actividad Nº37: visitas a servicios dirigidos al adulto mayor, en territorio nacional o en el extranjero. Mes: Abril

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4948 del 19 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento del Adulto Mayor
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes